

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
PAGAR EN
CITA Nº 122611920
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

26.506

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 9197 ME-2021

SAN JUAN, 17 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 300-000030-2021, registro del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones tramita la convocatoria del Ministro de Educación de la Provincia de San Juan, a la reunión en Comisión Paritaria Negociadora, integrada por dicho Ministerio, en representación del Gobierno de San Juan y las Asociaciones Sindicales representativas de los trabajadores docentes dependientes del Estado Provincial (U.D.A.P., U.D.A. y A.M.E.T.), establecida por Ley N° 925-K, que tuvieron como tratamiento el Proceso de Titularización.

Que resultado de las sesiones llevadas a cabo, las partes arribaron a un acuerdo el que fue homologado por Res. N°036- ST-2021, de Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, el día 9 de Febrero del año 2021, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 01, 92, 102 de la Ley 377-A, Ley 925-K, Ley 635-K.

Que teniendo en cuenta las nuevas realidades evidenciadas, fue necesario acordar las condiciones y requisitos que deben cumplir los docentes para acceder al Proceso de Titularización.

Que es facultad del Poder Ejecutivo conforme lo prescripto por el art. 12 del Decreto N° 0121, ratificar el Acuerdo suscripto por la Comisión Paritaria Negociadora y oportunamente homologado por Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de San Juan.

Que ha intervenido el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y de la Subsecretaría de Trabajo.

Que en tal contexto, a efectos de materializar lo acordado y de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 12 del mencionado Decreto, corresponde al Poder Ejecutivo ratificar el Acuerdo homologado.

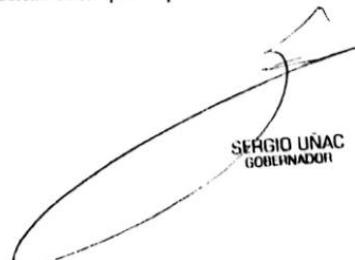
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Se ratifica el Acuerdo suscripto en Acta de Comisión Paritaria Docente – Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007, Negociación Colectiva N° 01-2021, con alcance de Convenio Colectivo, conforme legislación vigente, entre las autoridades del Gobierno Provincial y los representantes gremiales de las Asociaciones Sindicales de U.D.A.P., U.D.A. y A.M.E.T., homologados por la Subsecretaría de trabajo de la Provincia a través de Resolución N° 036-ST-202, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la normativa sobre Negociaciones Colectivas vigentes y Conflictos Colectivos, la que como Anexo I, forma parte del presente Decreto, conforme a los considerandos vertidos en la presente norma legal.

ARTICULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



DECRETO N° 0199

-ME-

SAN JUAN, 17 FEB 2021

VISTO:

La Ley N° 1101-A modificada por la Ley N° 2018-A y el Decreto Acuerdo 0040-2019 ;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Acuerdo N° 0040-2019, contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Educación y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que el Sr. Orlando David Blanchero, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189°, inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 17 de febrero de 2021, al Sr. ORLANDO DAVID BLANCHERO, D.N.I. N° 18.399.213, en el cargo de Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

Miguel Ángel...



DECRETO N° 0200 -ME-

SAN JUAN, 17 FEB 2021

VISTO:

La Ley N° 1101-A modificada por la Ley N° 2018-A y el Decreto Acuerdo 0040-2019 ;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Acuerdo N° 0040-2019, contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Educación y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que el Sr. Jorge Luis Codorniu, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189°, inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 17 de febrero de 2021, al Sr. JORGE LUIS CODORNIU, D.N.I. N° 16.527.004, en el cargo de Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SERGIO URAC
GOBERNADOR

Miguel Ángel Luna
A.C. Registro de Actos Legales
-Gobernación de San Juan-



DECRETO N° - 0206 - MOSP - 2021

SAN JUAN, 18 FEB 2021

VISTO:

La Resolución N° 73-MOSP- de fecha 10 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa al Sr. José Alberto Petrignani DNI N° 14.474.927, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

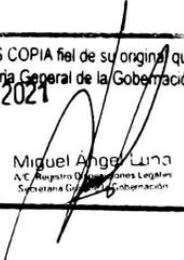
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 73-MOSP- de fecha 10 de febrero de 2021, por la cual se designa al Sr. José Alberto Petrignani DNI N° 14.474.927, como Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 18 FEB 2021

Miguel Ángel Lora
A.C. Registro de Inscripciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 21 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA "ALBARDON", UBICADA EN CALLE RAWSON S/N -OESTE- LOCALIDAD DE LAS TAPIAS-DPTO. ALBARDON, COORDENADAS 31°27'07" S; 68°32'40" O, PETICIONADA POR LA EMPRESA: SAP ENERGÍA S.A.S., PARA LA ACTIVIDAD: PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA A CARGO DE SAP ENERGÍA SAS, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1111-2021, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 76.664 Septiembre 14/16 \$ 1.800.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA

EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente nº 707-000003/21 caratulado "FALL. HEREDIA, FELISA PAZ", cita y emplaza al Sr. César Antonio Mallea a estar a derecho en el término de diez (10) días en el organismo referido, bajo apercibimiento de continuar con el trámite según corresponda. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. -

San Juan, 7 de septiembre de 2021.-



Dr. MARIANO BAISTROCCHI GUIMARAES
GERENTE DE CAJA MUTUAL



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
EDICTO:

“**TEXTO**”: “Departamento de Hidráulica – **SUSPENDE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.244, punto 2°), de fecha 7 de Septiembre de 2.021, “**ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO**, conforme a los considerandos de la presente, la convocatoria efectuada por Acta N° 3.242 Pto. 3°) a los concesionarios de aguas públicas para renovar, mediante elección, los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Regantes, el día 31/10/2021, para el periodo 2021-2023.

ARTICULO 2°. **ORDENAR** la suspensión de las publicaciones del llamado.

ARTICULO 3°. **PUBLICAR** lo decretado en la presente por igual término de quince (15) días en el Boletín Oficial y Diario local de mayor circulación.

ARTICULO 4°. **PRORROGAR** el mandato y/o ejercicio de sus funciones a las autoridades de Comisiones de Regantes, Miembros de Junta Departamental y Consejeros, hasta tanto se realice nuevamente la convocatoria, se efectúen las elecciones y sean aprobadas las mismas.

Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Oscar Alfredo González MI N° 11.968.694 cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Monoblock 8 - Manzana F - Planta Baja - B° Docentes Sanjuaninos - Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-006259-1988, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Lidia Azucena Martínez MI N° 11.028.657, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.450 Septiembre 13-14 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Hugo Javier Cortez MI N° 38.462.378 cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Casa 17 - Manzana D - B° Calandrias - Departamento Chimbab, que en el Expediente N° 501-002757-2010, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Estefanía Tatiana Pérez MI N° 33.232.260, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.451 Septiembre 13-14 \$ 440.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Cristina Raquel Vargas MI N° 21.926.873, cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana C – Casa 33 - B° Santa Rosa - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-000552-2000, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Miguel Ángel Cardozo MI N° 21.362.145, ha solicitado excluirla del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs
FLM

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.447 Septiembre 13-14 \$ 470.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Darío Iván Irrazabal MI N° 26.678.552, cotitular de Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 22 - B° Los Troperos - Departamento Santa Lucía, que en el Expediente N° 501-003148-2010, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Patricia del Carmen Lucero MI N° 29.977.643, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs
FLM

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 19.448 Septiembre 13-14 \$ 480.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **16 de Septiembre de 2021 a las 11:00 has**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FRANMAR S.R.L., UBICADA EN CALLE J. J. URQUIZA N° 1181 -SUR- ENTRE CALLE ARENALES Y PEDRO DE VALDIVIA- DPTO. CAPITAL, PARA LA ACTIVIDAD: ESTERILIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-225-2008**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 75.932 Septiembre 10/14 \$ 1.800.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
EDICTO:

“Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – **PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.242, punto 3°), de fecha 24 de Agosto de 2.021, **CONVOCA**, conforme a lo establecido por los Arts.: 20° (inc. rr), 59°, 70° y 73° de la Ley 13 A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidro energético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el día 31 DE OCTUBRE DE 2.021, en horario de 09hs.- a 14hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3°) y Acta N° 1140, punto 78°): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso 2° Etapa - Capital San Juan - 4306257- E-mail:
hidraulicasj@speedy.com.ar; hidraulica@sanjuan.gov.ar www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 19.397 Agosto 30/ Sept. 17 \$ 6.330.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 545.702-H-94

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Calingasta.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.607.254,99	2.447.686,79
V2	6.607.254,99	2.449.222,78
V3	6.604.851,00	2.449.222,78
V4	6.604.851,00	2.453.726,76
V5	6.593.371,04	2.453.726,76
V6	6.593.371,04	2.446.729,79
V7	6.594.391,04	2.446.729,79
V8	6.594.391,04	2.448.154,79
V9	6.605.607,99	2.448.154,79
V10	6.605.607,99	2.447.688,79

SUPERFICIE: 6875,61 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos, se registra en las coordenadas que anteceden, debe respetar la Mina FLOR DE LOS ANDES, Expte. N° 236-N-94 y Expte. N° 417-P-51.

Por Resolución N° 29-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-755435, Condominio 1) Piñeyro Américo Emilio L.E. 5.672.734, 2) Piñeyro Juan José D.N.I.N° 25.261.907, Ubicación Ruta Prov. 412- Lote B- Estación Tocota- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-193- Calingasta año 2004. Parcela N.C.N° 16-20-740431, Condominio 1) Piñeyro Américo Emilio L.E. 5.672.734, 2) Piñeyro Juan José D.N.I.N° 25.261.907, Ubicación Ruta Prov. 412- Lote C- Estación Tocota- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-193- Calingasta año 2004. Parcela N.C.N° 16-20-790430, Condominio 1) Piñeyro Américo Emilio L.E. 5.672.734, 2) Piñeyro Juan José D.N.I.N° 25.261.907, Ubicación Ruta Prov. 412- Lote A- Estación Tocota- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-193- Calingasta año 2004. Parcela N.C.N° 16-20-760400, Propietario Volwalker S.A., Ubicación Ruta Prov. 412-s/n - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-189- Calingasta año 1997. Parcela N.C.N° 16-20-730420, Propietario Pinto Remberto Wilson LEN° 8.665.159, Ubicación Ruta Prov. 412- - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-190- Calingasta año 1990.

Parcela N.C.Nº 16-20-790440, Propietario Volwalker S.A., Ubicación Ruta Prov. 412-s/n - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula Nº 16-190- Calingasta año 1997. Parcela N.C.Nº 17-90-070180, Propietario Volwalker S.A., Ubicación Ruta Prov. 412-s/n - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula Nº 16-192- Calingasta año 1997. Los inmuebles inscripto en Matricula 1) 16-00193, figura a nombre de Dowel S.A. CUIT Nº 30-70758775-6, Trevisanello Alberto Carlos DNI Nº 1.356.160, Piñeyro María Ángeles DNINº 37.323.317 y de Ruiz Enrique Norberto DNINº 25.3461.984, en las proporciones indicadas. 2) Nº 16-00189, Figura a nombre de Wolwalker S.A. No consta CUIL. 3) Nº 16-00190, Figura a nombre de las personas y en las proporciones indicadas en rubro 6 asiento 17. NOTA de las constancias registrales surge que en Matricula Nº 16-00190, figura a nombre de las personas y en las proporciones indicadas en rubro 6 asiento 17. NOTA de las constancias registrales surge que en matricula Nº 16-00190 consta inscripta provisoriamente y caduca Escritura Nº 131, Fº 270 del 08/10/2014, Escritura Nº 132 del 08/09/2015 y Escritura Nº 79 Fº 167 del 22/05/2019, Esc. Quevedo Mendoza, Carlos tit. Registro Nº 24, Compraventa, a favor de las personas y en las proporciones indicadas en rubro 6 asiento 20 y 26, presentación Nº 026454 del 24/09/2015 y Nº 030339 del 23/09/2019. 4) Nº 16-00192 figura a nombre de Wolwalker S.A. no consta CUIT, registrando comunicación adjudicación por subasta pública en rubro 6 asiento 26. NOTA de las constancias registrales surge que en Matricula Nº 16-00192 consta inscripta provisoriamente y caduca Escritura Nº 110 del 27/12/2001, Esc. Adriana Scialo de R. registro Nº 188 de Mendoza, adjudicación por subasta pública a favor de Autos Nº 145976, Smata Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor C/ Volwalker S.A.- ejecución Cambiaria- presentación Nº 14.890 del 21/06/2006. Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. ----- FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 31 de Agosto de 2021.





LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-001483-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 26/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1168-HPDGR-2021.

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE ALARMA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 24/09/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.114.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

**“EXPEDIENTE N° 802-001893-2021”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1253-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/09/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.605.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.464 Septiembre 14-15 \$ 730.-

“EXPEDIENTE N° 802-001762-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1227-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE CLINICA MÉDICA, CARDIOLOGÍA, MATERNIDAD Y OFTALMOLOGÍA EMPLAZADOS EN ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/09/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 15.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 28.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.460 Septiembre 14-15 \$ 720.-



“EXPEDIENTE N° 802-001207-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N°15/2021, LEY 2000-A, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1255-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS EN SECTOR INMUNOCOMPROMETIDOS DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/09/2021 A LAS 8:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$3.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 769.919,83

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.462 Septiembre 14-15 \$ 730.-

“EXPEDIENTE N° 802-001928-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1237-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/09/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.200.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.463 Septiembre 14-15 \$ 730.-



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021
(RESOLUCIÓN EPRE N°733/21)

PROYECTO INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 KV
ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

OBRAS DE 132 KV INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL (SIP)

COMITENTE: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.)
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

OBJETO:Contratación de la Construcción y Provisiones de la Línea de Alta Tensión Doble Terna en 132 kV ET SAN JUAN SUR – PUNTO DE CONEXIÓN con LAT 132 kV RAW/POC - LA BEBIDA, en el marco del PROYECTO “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 KV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN”

PLIEGO:Se encontrará para la venta a partir de las **08:00 horas del 13/09/2021,** hasta las **14:00 horas del 24/09/2021** en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del **E.P.R.E.** y para consulta en el sitio web www.epresanjuan.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)

CUENTA EN PESOS N° 659.022.403/3 - CBU N° 01106592-40065902240330 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE “Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE”.

CONSULTAS: vía digital al e-mail: latsanjuansur@epresanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES: día **15 de octubre 2021** a las **12:00 hrs.** en sede del **E.P.R.E.**, Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, o donde el Comitente lo defina con anticipación.

ES COPIA FIEL DE SU OFERTA
E.P.R.E. Provincia de San Juan
Área Económica Financiera
Sección Administrativa



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2021
EXPEDIENTE N°500-000692-2021

**PRORROGASE EL LLAMADO DEL DIA 09/09/2021 PARA EL
24/09/2021 A LAS 9:00HS**

Llámesese a Licitación Pública N°11/2021 (Ley N°2000-A) para el día 24 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL JARDIN DE LOS POETAS Y EX BALNEARIO”** a constituirse en Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. Ignacio de la Roza 136 (E) – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°522-MOSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.016.392,99

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso núcleo 5 el día 09 de septiembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305479



Dr. SILVIA RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE
ESPACIOS VERDES

RODRIGUEZ
Silvia Elena

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ Silvia Elena
Fecha: 2021.09.08 12:11:13
-03'00"

Cta. Cte. 19.458 Septiembre 14/16 \$ 960.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2021.****Expte. N° 2854-DO-2021****OBJETO: “EJECUCION DE BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE”****FECHA APERTURA: 24 de septiembre de 2021 a la hora 10:00. -****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.670.000,00****VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00****VENTA: Tesorería Municipal**

Cta. Cte. 19.456 Septiembre 14/16 \$ 240.-

Fe de Erratas

Con respecto a la compra publicada el día 07/09/2021 y 08/09/2021, referido al expediente 802-001787-2021, autorizada por Resolución N° 1209-H.P.D.G.R.-2021, de fecha 02 de Septiembre de 2021, en donde la fecha de apertura se estipulaba para el día 14 de Septiembre del 2021, a las 10:00 hs , se prorroga para el día viernes 17 de Septiembre del 2021 a las 09:00 hs.

Cta. Cte. 19.465 Septiembre 14 \$ 130.-



San Juan, 09 de Septiembre de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021

EXPTE N° 1500-000863-2021 -RESOLUCION N° 0737-SED-2021.-

DÍA DE APERTURA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE SALUD, GRAFICA, SONIDO, ALIMENTACION, TRANSPORTE, HIDRATAcion Y VARIOS, QUE SERAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS JUEGOS EVITA 2021.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.865.429,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

CONVOCATORIA



COLEGIO de INGENIEROS CIVILES de SAN JUAN
LEY Provincial N° 1972-A/PE

EDICTO

**COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES DE SAN
JUAN**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 17°, inciso c) de la LEY N° 1972 - A, se convoca a Asamblea Ordinaria a todos los ingenieros Civiles matriculados en el Colegio, habilitados para el ejercicio de la profesión, para el día jueves 14/10/2021, en el salón "D.F. Sarmiento" en la sede del Foro de Abogados de San Juan en calle Jujuy 51 (Norte), Capital, San Juan, a las 20:00 horas en primera citación, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los matriculados Ingenieros Civiles convocados y el segundo llamado a las 20:30 horas, pudiendo sesionar con cualquier cantidad de los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: **1.-** Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta; **2.-** Aprobación del Código de Disciplina y Ética Profesional; **3.-** Aprobación del Reglamento Interno **4.-** Aprobación de Memoria Anual y el balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021; **5.-** Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente ejercicio económico; **6.-** Informe de la Comisión Directiva de lo actuado hasta la fecha. Aquellos matriculados que por razón de espacio físico deseen sumarse a la convocatoria en forma remota, deberán registrarse previamente antes del 8/10/2021 para comunicarle anticipadamente el código y contraseña de acceso a la reunión. SAN JUAN, 24 de agosto de 2021. Fdo. Ing. Civil Miguel Zárate, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan.



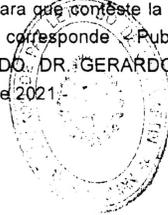

Ing. Civil MIGUEL A. ZARATE
PRESIDENTE CICSJ
M.P. 1614

EDICTOS JUDICIALES



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, en autos N° 3109/17, caratulados PROVINCIA DE SAN JUAN C/ IBAÑEZ RICARDO-EJECUCION FISCAL ha dictado la siguiente providencia "conforme el art. 145-147 del C.P.C: CITASE POR EDICTO al demandado **IBAÑEZ RICARDO** Doc. ident. N° **30.246.632**, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el art. 305 del C.P.C. ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia por Edicto al demandado para que conteste la demanda instaurada en su contra y tome la intervención que le corresponde. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario Local." FDO. DR. GERARDO N. JOHNSON -JPL SAN MARTIN. SAN JUAN, 24 de agosto de 2021.



Dr. Gerardo Norberto Johnson
JUZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

Cta. Cte. 19.461 Septiembre 14-15 \$ 600.-

EDICTO

El Decimoprimer Juzgado Civil. Ordena publicar edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses al pedido de autorización para suprimir el primer prenombre **SABRINA** de **BRAVO LOPEZ SABRINA JANET D.N.I. N°38.077.735**, en **Autos N° 171783 Caratulados "BRAVO LOPEZ SABRINA JANET S/ Cambio de Identidad"**. San Juan, 3 de Agosto de 2020.Fecha, publíquese el pedido de cambio de pre-nombre por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Cod. Civil y Comercial Ley 26.994)..... Fdo. Dra. Amanda Rosa Díaz- Juez . San Juan 01 de septiembre de 2021. -



Dra. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.624 Septiembre 14 \$ 200.-



PODER JUDICIAL MENDOZA
TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, República Argentina, notifica la apertura del concurso preventivo de **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña N° 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, CUIT 30-50157947-1 en los autos CUIJ 13-05771796-8(011903-1020991) caratulados “**JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO**”. Fecha de Presentación: **01/07/2021**. Sentencia de apertura: **24/08/2021**. **Cronograma de fechas: 15-10-2021** a fin de que Sindicatura emita informe requerido por art. 14 incs. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ. Estará a disposición de concursada y demás interesados hasta el **05-11-2021**, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día **10-12-2021**. Mientras existan acreedores con pronto pago, la sindicatura deberá presentar el informe sobre la existencia de fondos líquidos y/o porcentaje de ley, para atenderlos, los días 10 de cada mes. Hasta el **07-03-2022** los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte papel o digital. Para verificaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. Hasta el **28-03-2022** el deudor y acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular impugnaciones a las solicitudes presentadas. Para presentaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. El **05-07-2022** Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos (art. 35 LCQ). **31-10-2022**: el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). **30-11-2022**: Sindicatura deberá presentar Informe General (art. 39 LCQ). **19-12-2022**: fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ) **14-11-2022**: fecha hasta la cual la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). **27-02-2023**: fecha en que resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). **03-07-2023 a las 11.30hs**: celebración de audiencia informativa (art.45 LCQ). **24-07-2023**: finalización del periodo de exclusividad. (art.43 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria. **Síndicos**: Estudio López - Fernández domiciliado en Av. España 551, piso 1°, Dpto. 1°, Ciudad, Mendoza, CP 5500, Teléfono: +54-261-425-2221 y +54-261-4254913, domicilio electrónico sindicoperezfernandez@gmail.com; integrado por Marcelo José López, (celular +54-9-2616505708) y Pedro Eduardo Fernández, (celular +54-9-2616935310). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs; y Estudio Pesce – Di Tommasi, domiciliado en Bruno Morón 20, piso 8° Ciudad, Mendoza CP 5500, Teléfono: +54-261-4237912; domicilio electrónico: sindicos2cartellone@gmail.com; integrado por Sara Cristina Pesce, (celular +54-9-2614704433) y Laura Beatriz Di Tommasi, (celular +54-9-2615110193). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8.00 a 12.00 hs. Se hace saber que podrá acceder al expediente a través de la página web del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>).

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MASANES Pablo Gonzalo
Fecha y hora: 07.09.2021 11:57:00



EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos **“UGA SEISMIC S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N.º 10413/2021**, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de **UGA SEISMIC S.A CUIT N.º 30-70837993-6**. Las Sindicaturas designadas son: **1)** el Estudio “GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC”, quién estará a cargo de recibir los pedidos verifcatorios (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. **2)** el Estudio “LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS”, con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento “301” CABA, tel 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto “UGA SEISMIC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” – ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 0720767188000002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días. En CABA, 1 de septiembre de 2021.-**FDO.M. FERNANDA MAZZONI.SECRETARIA.**

Firma válida
Digitally signed by FERNANDA MAZZONI
Date: 2021.09.01 13:27:48 ART



EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS Nº 128023/CA -"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ KELLER DOMINGO EDRAS Y OTROS S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado como Fracción "C" del plano de mensura 02-7633/14 N.C. 02-48/800700 (parcial - de origen) inscripción de dominio al N° 190, F° 90, Tomo 2 Departamento Rivadavia, Año 1960 con una superficie a expropiar según mensura y título de 3 has. 3810,42 m2, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A (num. anterior Ley 7966).

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 18 de mayo de 2021. Asimismo, ordénese la citación por edictos, a los herederos de DOMINGO EDRAS KELLER, STELLA MARYS RUIZ y MARIA REGALADA ESTHER KELLER titulares dominiales y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibídem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación."

San Juan, 27 de Junio de 2021

Cta. Cte. 19.459 Septiembre 14/16 \$ 1.440.-

EDICTO JUDICIAL

El Juez del Cuarto Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan cita al Sr. Ángel Alejandro Aciar, para que en el plazo de diez días -a contar desde la última publicación- comparezca a estar a derecho en autos 164609 Lopez Marti Adolfo c/Aciar Ángel s/Escrituración, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia -art. 305 del C.P.C.- Publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de mayo de 2021.- Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro. Juez Subrogante .-



13. MARIA EUGENIA RIVER
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.936 Septiembre 13-14 \$ 350.-

RAZÓN SOCIAL

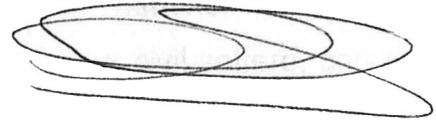
EDICTO JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA, 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SECRETARÍA CIVIL, MULTIFUERO, Dr. Eduardo Vega, en Autos N° 42778, Caratulado ALPA SERVICIOS MINEROS S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: **“ALPA SERVICIOS MINEROS S.A.S.” CONSTITUCION:** Instrumento privado con firmas certificadas, de fecha 02/07/2021. **1) SOCIOS:** MAXIMILIANO ISMAEL PÁEZ, DNI N° 37.647.098, CUIL 23-37647098-9, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de agosto de 1994, de profesión Empleado, estado civil soltero, con domicilio real en calle Tiro Federal S/N, Departamento Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan, JUAN CRUZ SILVA MENA, DNI N° 37.741.943, CUIL 20-37741943-0, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de diciembre de 1995, de profesión independiente, estado civil soltero, con domicilio real en calle Enrique Paoli s/n, Departamento Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan, JOSÉ MARÍA SILVA MENA, DNI N° 37.531.169, CUIL 20-37531169-1, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1993, de profesión independiente, estado civil soltero, con domicilio real en calle Enrique Paoli s/n, Departamento Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan. **2) DOMICILIO:** calle Tiro federal S/N, Departamento Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan.. **3) OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Culturales y educativas; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Salud; (e) Bienestar y Desarrollo de Vínculos con la Sociedad, (f) Toda actividad derivada, relacionada, complementaria o afín al objeto social enunciado, pudiendo a tal efecto comprar, vender, ceder, permutar, importar o exportar todo



tipo de bienes, insumos o servicios relacionados con el objeto señalado. La Sociedad, se dedica a la prestación de servicios a empresas mineras, como así también a Entes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y todo aquel tercero que requiera de sus servicios. Entre ellos: a) mantenimiento edilicio (estructural, gas, agua, cloacas, electricidad), b) alquiler de vehículos 4 x 4, c) servicio de lavandería y/o aseo, d) logística en transporte de pasajeros, transporte de cargas peligrosas y especiales e) servicio de logística y análisis de muestras geológicas, f) venta de material (cajas para testigos) de perforación, g) venta, producción y fabricación de materiales de construcción, h) ferretería industrial, i) venta de EPP, j) comercialización de alimentos varios, fabricación y producción de los mismos, k) servicios de construcción de cualquier tipo, l) medios audiovisuales, radiodifusión y servicio de internet, m) asesoramiento, venta y colocación de energías renovables, n) servicio de seguridad y seguridad patrimonial, ñ) brigada de emergencia, o) servicios de clínica médica. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **4) PLAZO:** 99 años. **5) CAPITAL:** El Capital Social es de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional

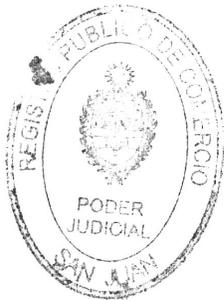
en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. **6) ADMIS- TRACION-REPRESENTACION LEGAL:** Administrador titular: Maximiliano Ismael Páez, DNI N° 37.647.098, con domicilio especial en la sede de la empresa. Administradores suplentes: Juan Cruz Silva Mena, DNI N° 37.741.943 y José María Silva Mena, DNI N° 37.531.169, con domicilio social en la sede de la empresa; todos por plazo indeterminado. - **7) CIERRE EJERCICIO:** 31/12 de cada año. San Juan, SEPTIEMBRE 10, de 2021.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 25886 caratulados "HIGH HYDRAULIC PERFORMANCE S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Socios: **Sergio Miguel Elizondo**, D.N.I. Nº 31.399.671, CUIT/CUIL/CDI 23-31399671-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1985, profesión: ingeniero electromecánico, soltero, con domicilio en calle Guillermo Morales 2321- Oeste - Capital, San Juan ; **Juan Carlos Pastrán Cruz** D.N.I. Nº 34.459.672, CUIT/CUIL/CDI 20-34459672-8, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de marzo de 1989, profesión: maestro mayor de obra, soltero, con domicilio en calle Abraham Tapia 1640 - Sur - Rawson, San Juan, y **Leonardo Ariel Caballero**, D.N.I. Nº 29.755.539, CUIT/CUIL/CDI 20-29755539-2 de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1982, profesión: técnico en automotores, divorciado, con domicilio en calle Sarmiento - Casa 18 s/n – Barrio Federico Cantoni - Rodeo - Iglesia, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 02/09/2019 y Actas Complementarias de fecha 25/11/2019 y 15/07/2020.

Denominación: HIGH HYDRAULIC PERFORMANCE S.A.S.

Domicilio sede social: Entre Ríos 213 - Sur - Primer Piso - Dpto. "A" - Capital - Provincia de San Juan - Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años.



Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Asesoramiento: con el objetivo de brindarle al cliente un mayor rendimiento, confiabilidad y vida útil de su maquinaria; asegurando la salud del equipo, para evitar imprevistos que causen la pérdida de producción (análisis costo-beneficio). Ventajas y desventajas en tipos de aceites y filtros a usar para mayor rendimiento y vida útil de componentes. Análisis de mejoras de sistemas en funcionamiento. (ej. Calidad y tipo de filtros, herramientas de desgastes en uso). Seguimiento y trazabilidad de comportamiento de filtros y fluidos.

(b) venta de insumos para mantenimiento de equipo pesados, fuera de ruta y maquinaria agrícola: con el objetivo de brindarle al cliente un mayor rendimiento, confiabilidad y vida útil de su maquinaria. **Insumos:** Filtros de alta eficiencia (gama alta, media y baja), Líneas / Mangueras hidráulicas de baja presión (1000 psi a 1800 psi), Conectores para líneas/ mangueras de baja presión (1000 psi a 1800 psi), Acoples para líneas / mangueras de baja presión (1000 psi a 1800 psi), Herramientas y elementos de desgastes. (cuchillas, punteras, triconos, dientes, entre dientes. etc.) y otros los que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad. **Equipos Pesados:** tanto estáticos: grupos electrógenos, transformadores, bodegas como móviles: maquinaria vial (ej motos




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

niveladoras, retro cargadoras, mini palas, grúas, etc.). **Equipos fuera de Ruta:** equipos específicos de minería, caleras, ripieras etc. **Maquinarias agrícolas:** equipos para cosecha en general. (tomate, olivos, vid, alfalfa, etc.) y equipos para mantenimiento de suelos (tractores, camiones etc.). La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil).

Administración: Administrador titular: **Sergio Miguel Elizondo**, D.N.I. N° 31.399.671, CUIT N° 23-31399671-9 Administradores suplentes: **Juan Carlos Pastrán Cruz** D.N.I. N° 34.459.672, CUIT N° 20-34459672-8 y **Leonardo Ariel Caballero**, D.N.I. N° 29.755.539, CUIT N° 20-29755539-2.

San Juan, 07 de septiembre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

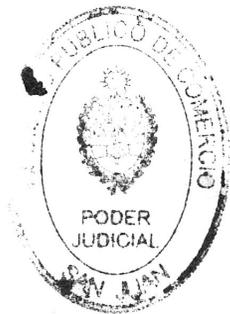
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.231, caratulados: "LA MAJADITA S..A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: TRISTAN IGNACIO ANDRES YANZON SANCHEZ, DU - DOCUMENTO UNICO N° 18.206.621, CUIT N° 20-18206621-5, de nacionalidad argentina, nacido el 10/04/1967, profesión: Abogado, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Domingo F. Sarmiento 154 (norte), San Juan, San Juan; IGNACIO ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, DNI 28.218.993, CUIT 20-28218993-4, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1980, profesión: Abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle Santa Fe 172 este, Localidad/ Departamento Capital, Provincia de San Juan.- FEDERICO PABLO ROJAS HEREDIA, DNI 27.639.484, CUIT 20-27639484-4, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de Octubre de 1979, profesión: Abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle Santa Fe 172 este, localidad/ Departamento Capital, Provincia de San Juan. DANIEL ALFREDO RAMOS AGUILAR, DNI 21.357.712, CUIT 20-21357712-4, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de enero de 1970, profesión: Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio en la calle Rivadavia 2262 (oeste) , Barrio Del Bono, Departamento Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 17 de junio de 2021 y Acta de fecha 18/08/2021.

Denominación: LA MAJADITA S.A.S.

Domicilio sede social: calle Jujuy (sur) 158, Capital, San Juan.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración: Cincuenta años.

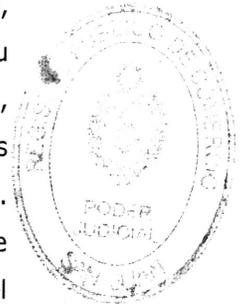
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a-

Frutícola: planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así corresponda por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados;

b) Agropecuaria: Mediante la explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; **c)**

Vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc. u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especial; **d)**

Comercial: compra, venta, importación, exportación,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria; **e) Inmobiliaria:** Mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, parquización y urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general, operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen, subdivisión, fraccionamiento, loteos de terreno, así como subdivisión. incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal;



f) Turismo y Hotelería: Explotación de viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la Sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística, gastronómica y/o de recreación incluyendo, asimismo, la posibilidad de realizar visitas y/o tours guiados -o no-, y/o eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios de la Sociedad;

g) Construcción: Realización de actividades correspondientes a la industria de la construcción en sus distintas actividades, construcción de viviendas individuales o colectivas, sea a personas físicas o sociedades o entidades intermedias de cualquier naturaleza, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo de terrenos, construcción y sometimientos de unidades al Régimen de Propiedad Horizontal,


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

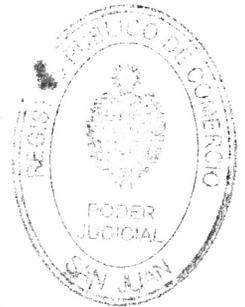
urbanizar y parquizar loteos, barrios o viviendas individuales;

h) Financiera: Mediante las inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la Sociedad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía y, en general, realizar operaciones bancarias o financieras para el cumplimiento del objeto social, con exclusión de la ley de entidades financieras.

i) Fiduciaria: Asimismo, la Sociedad se encontrará autorizada a actuar en el carácter de fiduciario en los términos de la ley número 24.441 (y/o cualquier otra que en el futuro la modifique o reemplace), su Decreto Reglamentario y disposiciones concordantes del Código Civil, excluyéndose de actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.- Tendiendo el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los tipos de contratos y por los procedimientos que estipulan con los organismos del Estado Provincial, Nacional y Municipal, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes.

Capital Social: \$200.000 (pesos doscientos mil)

Administración: Administrador titular: DANIEL ALFREDO RAMOS AGUILAR, DNI 21.357.712, CUIT 20-21357712-4, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de enero de 1970, profesión: Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio en la calle Rivadavia 2262 (oeste) , Barrio Del Bono, Departamento Capital, Provincia de San Juan quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información

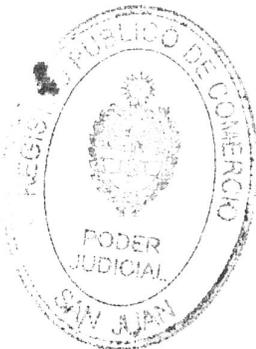



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Financiera en todos los Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. Administrador suplente: IGNACIO ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, DNI 28.218.993, CUIT 20-28218993-4, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1980, profesión: Abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle Santa Fe 172 este, Localidad/ Departamento Capital, Provincia de San Juan,, con los demás datos mencionados, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera en todos los Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

San Juan, 02 de Septiembre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 29.480, caratulados: "**PHRONESIS S.A. - S/DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de PHRONESIS S.A.

INSTRUMENTO: Actas de Directorio y Acta asamblea del 25/03/2021.

DIRECTORES: Presidente: José Chediack, DNI 12.965.773, CUIT 20-12965773-2;

Director Suplente: Raúl Onetto DNI 12.548.991, CUIT 20-12548991-6.

CUIT SOCIAL: 33-71502647-9

San Juan, 10 de Septiembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.502 caratulados: "ZANZIBAR SAS S/I ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES:

Titular Carlos Ismael Escobedo CUIT 20-06770182-9;
Suplente Héctor Luis Clevers DNI 14870758.

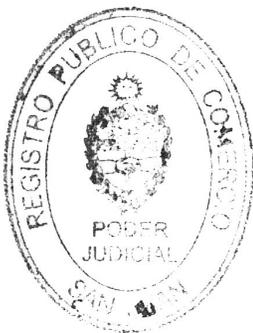
ADMINISTRADORES DESIGNADOS:

Titular: Juan Carlos Olivares, CUIT 20-16154583-0;
Suplente: Nelson Javier Moyano, CUIT 20-39650899-1

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 26/08/2021.

C.U.I.T Social: 33-71720393-9

San Juan, 10 de SEPTIEMBRE de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.482 caratulados “Cultivos Orgánicos S.A. s/ Inscripción de Directorio”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial.

Con fecha 30 de julio de 2021, se realizó el acta de directorio y asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedo conformado de la siguiente forma:

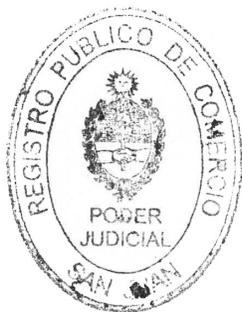
Director Titular y Presidente: Sr. Sebastián Andrés Pedemonte, D.N.I.: 21.521.158, CUIT N° 20-21521158-5;

Director Titular y Vicepresidente: Sr. Agustín Ignacio Pozzo San Martín, DNI: 25.453.758, CUIT N° 20-25453758-7;

Director Suplente: Arnoldo Vinocur, D.N.I.: 6.218.802, CUIT N° 20-06218802-3.

C.U.I.T Social: 30-69081208-4

San Juan, 10 de Septiembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.481 caratulados “Catinvest S.A. s/ Inscripción de Directorio”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial.

Con fecha 29 de julio de 2021, se realizó el acta de directorio y de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedo conformado de la siguiente forma:

Director Titular y Presidente: Sr. Sebastián Andrés Pedemonte, D.N.I.: 21.521.158, CUIT N° 20-21521158-5;

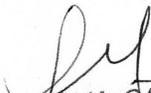
Director Titular y Vicepresidente: Sr. Agustín Ignacio Pozzo San Martín, DNI: 25.453.758, CUIT N° 20-25453758-7;

Director Suplente: Arnoldo Vinocur, D.N.I.: 6.218.802, CUIT N° 20-06218802-3.

C.U.I.T Social: 30-67993132-2

San Juan, 10 de Septiembre de 2021.



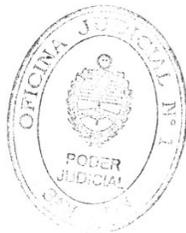

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, comunica que en Autos N°80746 caratulados "VILLAVICENCIO CARLOS ROBERTO C/ ESTÉVEZ NOGUERA JOSÉ S/ Prescripción Adquisitiva Decenal", se ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) días de la Sentencia dictada en este proceso que expresa: "SAN JUAN, 31 de julio de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO I) Admitir la demanda instaurada por el Sr. Carlos Roberto Villavicencio, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC de origen N° 08-40-260160, ubicado en calle Misiones 69 norte Chimbas San Juan, cuyos límites y linderos son: al norte con parcela NC N° 08-40-270150, y mide 37,93 mts.; al este con parcela NC N° 08-40-260190, y mide 10,02 mts.; al sur con parcela NC N° 08-40-260150, y mide 37,89 mts.; y al oeste con calle Misiones y mide 10,02 mts.; encerrando una superficie de Trescientos Setenta y Nueve con Noventa y Nueve metros cuadrados (379,99 m2) según plano de mensura N° 08-3837-2004. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a los letrados María Florencia Bataller y Francisco Bataller Estornell, en forma conjunta, por su actuación en doble carácter y por tres etapas cumplidas (demanda, ofrecimiento y producción de prueba y alegatos), en un 21% de la base regulatoria que oportunamente se determine. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo: DR. WALTER R. OTIÑANO - JUEZ."

Dra. ALEJANDRA ZARIATE GONZALEZ
ASISTENTE JURIDICO PRIVADO



13 4 4 000000 00000000

Poder Judicial de San Juan

Presentado por DANIEL HERNANDO LACIAR REYNOSO - CUIT: 20251187569

Recibido 02/08/2021 08:39:20 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

N° 76.602 Septiembre 13-14 \$ 1.150.-

USUCAPIÓN



EDICTO JUDICIAL

NOVENO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N° 118.018, caratulados "GUEVARA ALFREDO MARTIN -ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO" se ha dictado sentencia en fecha 28/7/2021 donde se resuelve : I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Alfredo Martin Guevara declarando que ha adquirido en fecha 31 de Mayo de 2009 por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Güemes 906 Barrio Capital Lazo, Rawson, San Juan NC de origen N° 04-33-860380 en extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 04/11175/09 cuyos limites, medidas y superficie son: NORTE: con calle Güemes puntos 1-2 mide 10 mts. SUR: con parcela NC N° 0433-850370 puntos 3-4- mide 23,53 mts. ESTE: con calle Yapeyu puntos 2-3 mide 6,13 mts. y puntos 3-4 mide 12,18 mts. OESTE: con parcela NCN° 0433860370 puntos 1-5 ,mide 16.47 mts- encerrando una superficie según mensura de trescientos setenta y siete con setenta metros cuadrados (377,60m2) Costa por su orden.- II) Cancelar la inscripción anterior en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario.- III) Ordenar se inscriba el dominio n° 2014, f° 14, t° 08, del año 1949 a nombre del actor Sr. Alfredo Martin Guevara DNI 11.440.758 con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n°04/11175/09 a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes.IV) Publíquese por edictos por dos días en el diario los y en el Boletín Oficial... San Juan, 2 de Setiembre de 2021- Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja. - - - - -Juez. - - -



Dra. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.607 Septiembre 13-14 \$ 1.050.-

EDICTO JUDICIAL

El 9° Juzgado Civil de San Juan en los autos N° 162932 , caratulados " **PORRES FELIZA DEL CARMEN C/TINTO HNOS LA CAPILLA S.R.L. S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado** cita y emplaza al titular registral TINTO HERMANOS LA CAPILLA SR.L y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Juan Jufre S/N, Calingasta, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 1650-730700, bajo inscripción de dominio N° 341, F° 341, T° 1, Año 1948, el mismo limita con al Norte con calle Juan Jufre, puntos 1-2 mide 17,14m; al Sur con NC 1650/720700 y 1650/720710 puntos 3-4 mide 16,81m; al Oeste con NC 1650/740690 puntos 4-1 mide 39,80m; al Este con NC 1650/740700 puntos 2-3 mide 39.90m. Con una superficie según mensura de 676,25 m2. A estar en derecho en el plazo de cinco (3) días corridos contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial.

La providencia que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "San Juan, 1 de julio de 2021. Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral TINTO HERMANOS LA CAPILLA SR.L y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto (nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación), para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial.



Dra. Andrea Beatriz Duran
PRO SECRETARIA AUXILIAR

SUCESORIOS

EDICTO

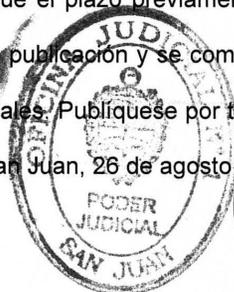
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MOLINA FERNANDO**, en Autos N° 144/21, caratulados **MOLINA FERNANDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. ANDREA RODRIGUEZ, SOLICITANTES: NATALIA A.G. MOLINA Y N)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 02 de Septiembre de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernández
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ROSA MIRTA BISSUTTI DNI 4.661.922** en autos N° 178714, caratulados: "BISSUTTI ROSA MIRTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2021.



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.939 Septiembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ CARLOS ALBERTO, DNI. N°8.667.357**, en autos N° 178876, caratulados: "SANCHEZ CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.



Dra. Ana María Vassallo
Prosecretaria

N° 76.623 Septiembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FLORES CARLOS CONCEPCION, DNI N° 6.738.551 Y MORALES INES VIVIANA, DNI N° 3.163.861**, en autos N° 178905, caratulados: "FLORES CARLOS CONCEPCION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de septiembre de 2021.

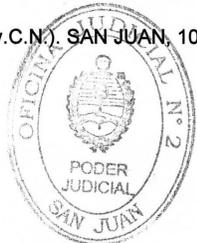


Silvana M. L.
SILVANA M. L.
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.622 Septiembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

OFIJO N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. OROS RICARDO NELSON D.N.I. 10.926.191 y SRA. NIEVA MARIA INES D.N.I. 12.610.723 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179098, CARATULADOS "OROS RICARDO NELSON Y NIEVA MARÍA INÉS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de septiembre de 2021.

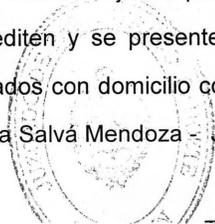


Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.627 Septiembre 14/16 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 33156-B, caratulados: "GOMEZ IGNACIO Y ESPEJO YOLANDA MARIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 30 de agosto de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DEL CAUCE

Nº 76.621 Septiembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON FERNANDO RAMOS, D.N.I. Nº 6.753.146 y ALICIA MARCELINA BORDON, D.N.I. Nº 1.887.947, en Autos Nº 31769, caratulados: "**RAMOS, WASHINGTON FERNANDO Y BORDON, ALICIA MARCELINA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya - Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 76.583 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ELEODORO AVILA Y GRACIELA NICOLASA ABALLAY, en Autos N° 31495, caratulados: "AVILA, NICOLAS ELEODORO Y ABALLAY GRACIELA NICOLASA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de junio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



BERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.580 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MATAIX SANTO PEDRO , D.N.I. N°: 6.729.777, en autos N° 178972, caratulados: "MATAIX SANTO PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2021.

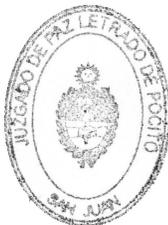


Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 76.582 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO ZALAZAR, D.N.I. N° 3.149.615 y ALBERTO DECIO ZALAZAR, D.N.I. N° 14.191.655, en **Autos N° 31766**, caratulados: "**ZALAZAR, RAMÓN ANTONIO Y ZALAZAR, ALBERTO DECIO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

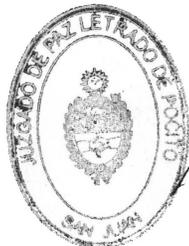


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.584 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO DE LA CRUZ MOREIRA, D.N.I. N° 3.117.893, en **Autos N° 31765**, caratulados: "**MOREIRA, HIGINIO DE LA CRUZ S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

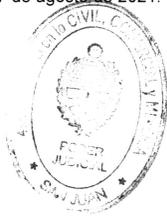


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.585 Septiembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESQUIVEL RODOLFO MANUEL, DNI.I.N° 12.878.536**, en autos N° 179146, caratulados: "ESQUIVEL RODOLFO MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de agosto de 2021.

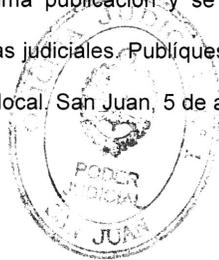


[Handwritten signature]
DNI. 12.878.536
Esquível Rodolfo Manuel

N° 76.588 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SAENZ URBANO, D.N.I. N° 6.740.896** en autos N° 176137, caratulados: "SAENZ URBANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



[Handwritten signature]
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.589 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ AMADA INES D.N.I. 4.384.463 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178992, CARATULADOS "GONZALEZ AMADA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.592 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PASTEN GABRIEL TITO D.N.I. 6.745.958 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178626, CARATULADOS "PASTEN GABRIEL TITO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de agosto de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.593 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42776 "CAMPANELLO, ENZO GUSTAVO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CAMPANELLO ENZO GUSTAVO** D.N.I. N°: 23.134.188. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 2 de septiembre de 2021.-




Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 76.595 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. JOFRE ISABEL JULIA, D.N.I. N° 4.188.495** en autos N° 178776, caratulados: "JOFRE ISABEL JULIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2021.




SILVANA MCRALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.597 Septiembre 10/14 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARUN ROSALBA D.N.I. 4.195.028 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178719, CARATULADOS "MARUN ROSALBA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.), SAN JUAN, 2 de septiembre de 2021.-



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.598 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. BUSSO, MARIA HEBE, D.N.I. N° 17.467.672** en autos N° 179141, caratulados: "BUSSO MARISA HEBE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 10 de septiembre de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DEL AUTO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.599 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CLARITA GENOVEVA ANDINO, D.N.I. 08.079.879 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178333, CARATULADOS "ANDINO CLARITA GENOVEVA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.

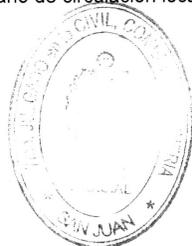


Paola Cassa Bianchi
SECRETARIA

N° 76.601 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MONCHO CIRA ELVA, DNI.N°6.462.792.**, en autos N° 178981, caratulados: "MONCHO CIRA ELVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de agosto de 2021.



Dr. [Signature]
Presidencia

N° 76.603 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sr. Lopez Elva Trinidad D.N.I. 1.772.656 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178991, CARATULADOS "LOPEZ ELVA TRINIDAD S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de septiembre de 2021

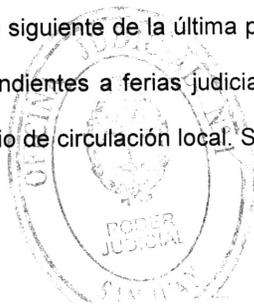


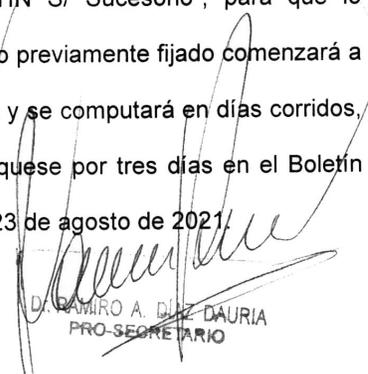

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.604 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAÚL MARTIN TOBARES, D.N.I. N° 14.138.829** en autos N° 177217, caratulados: "TOBARES RAUL MARTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2021




D. RAMIRO A. DÍEZ DAURIA
PRO-SECRETARIO

N° 76.606 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. MERCADO HUGO HUMBERTO D.N.I. 6.734.060 y SRA. CHIRINO RAMONA ALICIA D.N.I. 8.070.928 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179081, CARATULADOS "MERCADO HUGO HUMBERTO Y CHIRINO RAMONA ALICIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2021.-

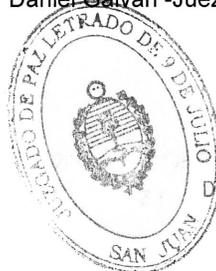


Hano
 NATALIA POTERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.608 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6709/2021 caratulados: YAVEL ISAIAS S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: YAVEL ISAIAS, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 9 de agosto de 2021.- Fdo: Dr. Daniel Galván -Juez de Paz Letrado



Daniel Galván
 Dr. Daniel Alejandro Galván
 Juez de Paz Letrado
 9 de Julio

N° 76.609 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6710/2021 caratulados: YAVEL SALVADOR ANGEL S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: YAVEL SALVADOR ANGEL, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 12 de agosto de 2021.- Fdo: Dr. Daniel Galvan -Juez de Paz Letrado




Daniel Galvan
Juez de Paz Letrado
9 de Julio

N° 76.610 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.RAMOS ELADIO PEDRO , D.N.I. N°: 10.031.441.**, en autos N° 177653, caratulados: "RAMOS ELADIO PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.




Dra. NOELIA SABATINI
REFERENTE DE DESPACHO

N° 76.612 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GREGORIO ORO, D.N.I. N° 3.139.634 y LEONOR ROSA GONZALEZ, D.N.I. N° 0.628.298, en Autos N° 31475, caratulados: "ORO, ALFREDO GREGORIO Y GONZALEZ, LEONOR ROSA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.613 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TURTE MIGUEL OMAR, D.N.I. N° 6.764.917, en autos N° 176087, caratulados: "TURTE MIGUEL OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2021.



Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

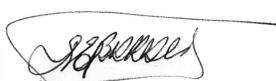
N° 75.935 Septiembre 13/15 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ATENCIA, JOAQUIN D.N.I. N°6.738.331 Y JOSEFA ESTEBAN CHICO DNI. N ° 95.320.329 en Autos N° 15781/2021 ATENCIA JOAQUIN - ESTEBAN CHICO JOSEFA S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 9 de septiembre de 2021.-


Dra. Romina Ferreira
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ

N° 76.615 Septiembre 13/15 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	19.260,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	19.260,00

13-09-21